

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 6.037/2011

Don José Fernández Nogales, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y por el 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre de 1986,

**He resuelto:**

Primero.- Que la Junta de Gobierno Local presidida por esta Alcaldía, estará integrada por cuatro Concejales, número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, y que a continuación se indican:

Doña María José Perea Ramírez,  
Don Santos Ortega Gómez,  
Doña María del Carmen López Ureña y  
Don Juan López Romero.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

- a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que le asignen las leyes.
- c) Las que le delegue el Pleno, el Alcalde, u otro órgano municipal.

Tercero.- Revocar todas las delegaciones efectuadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y en los Concejales.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva el próximo jueves, día 16 de junio, a las 20 horas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.- De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado en Hinojosa del Duque, a 15 de junio de 2011.- El Alcalde-Presidente, José Fernández Nogales.- Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.